



**PUNTOS DE ACUERDO ACTA 34, SESION ORDINARIA 15, (ZOOM)
DE FECHA: MIERCOLES 30 NOVIEMBRE DE 2022**

AZ/246/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el Orden del día propuesto para la presente Sesión”.

AZ/247/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, la aprobación del contenido de las Actas de Cabildo:

*Número 32, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en fecha 31 de octubre del 2022; y

*Número 33, correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 17, celebrada en fecha 15 de noviembre del 2022”.

AZ/248/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la autorización de ejecución de obra pública, correspondiente al Fondo de Inversión Pública Municipal 2022. Consistente en:

ÚNICO: Se autoriza la contratación y ejecución de las obras y/o acciones que a continuación se describen:

Obras correspondientes al Fondo de Inversión Pública Municipal 2022.

No	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
1	PAVIMENTACIÓN DE 1,971.62 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 24 DE FEBRERO, COL. MIGUEL HIDALGO 2DA SECCIÓN, ZACATECAS, ZAC	\$2,288,652.91
2	PAVIMENTACIÓN DE 2,272.60 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SANTA ROSA Y CRUCERO SANTA BARBARA, COL. EL ORITO 1RA SECCIÓN, ZACATECAS, ZAC.	\$2,249,743.29
3	PAVIMENTACIÓN DE 1,457.93 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRAULIUCO EN CALLE PORSCHE, COL. MECÁNICOS, ZACATECAS, ZAC.	\$1,339,800.10



4	PAVIMENTACIÓN DE 620.00 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DEL OLIVO, COMUNIDAD MACHINES, ZACATECAS, ZAC	\$859,799.95
5	PAVIMENTACIÓN DE 1,959.60 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES JESÚS YUREN Y CARMEN ROJAS, COLONIA CTM, ZACATECAS, ZAC.	2,448,669.38
7	PAVIMENTACIÓN DE 908.50 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ROSENDO RAYAS, COMUNIDAD FRANCISCO I. MADERO, ZACATECAS, ZAC	\$638,244.32
8	CONSTRUCCIÓN DE 896.00 M2 DE BANQUETA Y 896.00 ML DE GUARNICIONES EN CALLES JORGE LUIS G. URBINA, JOSÉ OTHÓN, MANUEL ACUÑA Y GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER, COL. SUAVE PATRIA, ZACATECAS, ZAC	\$913,086.30

AZ/249/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, referente a la aprobación de transferencia del presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración unidad (310), por la cantidad de \$1,800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), de las partidas 5111 y 2111, justificación “mobiliario” y “materiales y útiles de oficina”, para transferirse a la Secretaría de Desarrollo Social unidad (430), a la partida 2491 (otros materiales para construcción), fuente de financiamiento 561, proyecto 203004, justificación “adquisición de tinacos y bultos de cemento”. Consistente en:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL APRUEBA LA TRANSFERENCIA DEL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION UNIDAD (310), POR LA CANTIDAD DE \$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.), DE LAS PARTIDAS 5111 Y 2111, JUSTIFICACIÓN "MOBILIARIO" Y "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA", PARA TRANSFERIRSE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL UNIDAD (430), A LA PARTIDA 2491 (OTROS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN), FUENTE DE FINANCIAMIENTO 561, PROYECTO



203004, JUSTIFICACIÓN "ADQUISICIÓN DE TINACOS Y BULTOS DE CEMENTO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES AFECTACIONES DEL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	DISPONIBLE
5111	MOBILIARIO	\$1,200,000.00
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$600,000.00
	TOTAL	\$1,800,000.00

SEGUNDO: DICHA TRANSFERENCIA, SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, DEL RECURSO CONTEMPLADO PARA LA ADQUISICIÓN DE TINACOS Y BULTOS DE CEMENTO DEL PROGRAMA "BIENESTAR POR NUESTRO HOGAR" AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022".

AZ/250/2022.- "Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen, de del dictamen de punto de acuerdo que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, relativo a la autorización de la entrega de apoyos escolares, para educación primaria y educación secundaria. Consistente en:

PRIMERO.- Es de aprobarse la Entrega de Apoyos Escolares para Educación Primaria y Educación Secundaria del Municipio de Zacatecas, Zac.

SEGUNDO.- Comuníquese al C. Presidente Municipal, Dr. Jorge Miranda Castro, de la presente aprobación, para los fines de promulgación y publicación en los medios legales a que haya lugar, y que de esta manera se tengan las condiciones necesarias de la entrada en vigor.

TERCERO.- Notifíquese a los aspirantes que dejaron de cumplir con los requisitos de elegibilidad para ser beneficiarios de la entrega de apoyos escolares señalado en antecedente QUINTO del presente dictamen.

CUARTO.- La entrega de los Apoyos Escolares se realizara bajo los siguientes criterios:



CRITERIOS PARA LA ENTREGA DE APOYOS ESCOLARES A LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA

A. Del Monto a entregar:

El monto destinado para la entrega de Apoyos Escolares será de \$ 887,000.00 (Ochocientos Ochenta y siete mil Pesos 00/100 M.N.), el cual se dividirá en 887 apoyos escolares de \$1, 000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) cada uno.

B. De los Beneficiarios de los Apoyos Escolares:

Los beneficiarios del Apoyo escolar únicamente serán los 887 estudiantes del Padrón de Beneficiarios existente en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Zacatecas anexo al presente Dictamen.

C. De la Autoridad Ejecutora:

La autoridad encargada de Ejecutar la entrega de los Apoyos Escolares será el Ayuntamiento de Zacatecas por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio.

D. De la Autoridad Vigilante

La autoridad encargada que la entrega de los Apoyos Escolares se entregue bajo las siguientes bases y de conformidad a la Reglamentación de la Materia será el Órgano Interno de Control del Municipio de Zacatecas.

E. De la Duración de la Entrega de Apoyos Escolares:

El programa se efectuará por única ocasión, se realizará una sola entrega a los 887 beneficiarios del Padrón existente y se deberá ejecutar antes del cierre del año fiscal 2022.

F.-De la Documentación Requerida:

La Autoridad Ejecutora solicitará a los Beneficiarios la actualización de los documentos que se requieran para cumplir con los requisitos que solicita la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, para la debida comprobación de la entrega de apoyos.



G. De las Causas de Fuerza Mayor:

Se podrá solicitar cambiar al padre, madre o tutor legal al cual se realizará la entrega del Apoyo Escolar solo por causas de Fuerza Mayor y/o caso fortuito, siempre y cuando estas causas sean acreditadas y aprobados por la Autoridad Ejecutora.

H. De las Situaciones no Previstas:

Las situaciones no previstas en las Presentes bases serán resueltas por la Autoridad Ejecutora”.